

Madrid, 27 de enero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Inmofam 99 SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**INMOFAM**") pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Que con fecha 17 de enero de 2022, la Sociedad recibió comunicación por parte del arrendatario del local situado en la Calle Juan de Austria nº 4 de Valencia, de su deseo de resolver su contrato de arrendamiento con efectos 31 de enero de 2022.

La renta de este local representó un 16% de los ingresos de 2021.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.